



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 04401.2016
EXPEDIENTE N° 6.877/14
Salta, 01 JUN 2016

VISTO: La nota presentada por la alumna **Carla Gabriela GUARDO**, L.U. N° 512.323, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser examinada en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: **“LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DEL NORTE ARGENTINO: LA MIRADA DEL CONTADOR PUBLICO”** autorizado por Res. DECECO N° 886/14, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 18 del expediente de referencia, obra la conformidad del Cr. Carlos Darío Torres, Profesor Regular Asociado de la asignatura Contabilidad II con extensión a Contabilidad III y a fs. 19, obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Seminario de Práctica Profesional-Módulo III.

Que la Res. DECECO N° 111/16 prorroga por 90 días, a partir del día 3 de marzo de 2016, la fecha de presentación y defensa del trabajo final correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la alumna **Carla Gabriela GUARDO**.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Fijar el día **16 de junio de 2016 a horas 16:00**, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: **“LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DEL NORTE ARGENTINO: LA MIRADA DEL CONTADOR PUBLICO”**, en el que será examinada la alumna **Carla Gabriela GUARDO**, L.U. N° 512.323, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2° - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Cr. Hugo Ignacio Llimós
Cra. María Rosa Panza de Miller
Mg. Agustín Matias De Escalada Molina
Lic. María Eugenia Uruga (S)

ARTICULO 3° - Invitar al Cr. Carlos Darío Torres, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res. CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4° - Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, al Cr. Carlos Darío Torres, a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.
ggl.am

Cra. ALEJANDRA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.